Comité de Evaluación

Asunción, 27 de Septiembre de 2019

REF. :Adquisición de Materiales de construcción, Pinturas y otros
MODALIDAD :Contratación Directa N°21/2019
ID N° :ID.N° 361.279

Visto el llamado para la Adquisición de Materiales de Construcción, Pinturas y otros. Contratación Directa **de N° 21 /2019** conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

DICTAMEN N°22/2019

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES…", de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 1.027 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 50 de fecha 06/12/2018, "Por la cual se aprueba el inicio de llamado correspondiente al ejercicio fiscal 2019.-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 19 de Agosto de 2019

5- Invitaciones y Anexos.-

ANTECEDENTES

2. PROCEDIMIENTO
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la contratación Directa, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- Sanitarios y Cerámicas
- Pintupar S.R.L.
- Sanitarios Matersan
- Compañía Comercial del Paraguay
- Amanecer Varios

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Céspedes
FIRMA: U.O.C.
FECHA: 01/10/19
HORA: 09:30 Hs.

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Oferta dicha, en fecha 19 de Agosto del corriente año, se han presentado las siguientes tres ofertas de la **Empresa 7 de Mayo S.R.L. EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, COVA DE JUAN RODRIGUEZ.**

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la tabla, en virtud a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

Documentos	*7 de Mayo S.R.L*	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
a) Formulario de oferta	**Presenta y cumple**	Presenta y cumple	Presenta y cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Presenta y cumple**	Presenta y cumple	Presenta y cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y cumple
d) Declaración Jurada en la se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010..	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y cumple

Documentos Legales para Oferentes	*7 de Mayo S.R.L*	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyentes - RUC	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta y cumple	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

a).Capacidad Legal de la Empresa oferentes

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros el personal de la Convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40.

Así mismo mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a travésdel SINARH, **no se registran datos**, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto este comité confirma que los oferentes y los integrantes de la empresa, no poseen impedimentos y su ofertas son aceptadas para ser analizadas.

B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. Luego de haber realizado el análisis correspondiente y no encontrando errores aritméticos se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor.

	Empresas	Ofertas
1	Cova de Juan Rodríguez	24.557.500
2	7 de Mayo S.R.L.	26.829.020
3	Emporio Ferretería S.R.L	28.045.780

El Comité de Evaluación, tomando la oferta más baja procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma COVA de Juan Rodríguez, la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran los que se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, por tanto se le ha solicitado la composición de los precios ofertados, existiendo una diferencia, en relación a los precios ofertados surge diferencia con el precio referencial, en consecuencia, se ha solicitado a la Empresa COVA DE JOSE RODRIGUEZ, la composición de los precios, se ha remitido en tiempo y forma la justificación correspondiente y en tal sentido este Comité considera que dichos precios, son aceptables para el presente llamado, y se concluye, al respecto que es la mejor oferta.

C) **Capacidad Financiera**

La Empresa COVA de Juan Rodríguez acredita su situación financiera con la presentación del Balance de los años 2017,2018 y 2019, se ha considerado los índices, de a) Liquidez b) Endeudamiento y c) Rentabilidad, en tal sentido dichos índices cumplen con lo requerido por el Pliego de Bases y condiciones, por lo que este comité considera que la empresa posee capacidad financiera para hacer frente a las obligaciones del presente llamado.

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

D) **Experiencia**

Ppresentación de 2 (tres) copias simples de contratos, y/o facturas por año correspondientes a los trabajos que hacen referencia a este llamado por el cual se acredite su experiencia . AÑOS 2017 y 2018	**Presenta y Cumple**
Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC. La no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia	**No Cumple**

E) **Margen de Preferencia.**

Se ha solicitado a las empresas el correspondiente Certificado de origen Nacional, las mismas no cumplen con este requerimiento por lo que en consecuencia en la presente Evaluación de Ofertas no se aplica el Margen de Preferencia por tanto la oferta de la Empresa Cova de JUAN RODRÍGUEZ, sigue siendo la más baja para la Adjudicación, quedando desechadas las ofertas de las Empresas 7 de Mayo S.R.L. y Emporio Ferretería S.R.L.

F)- CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **COVA DE Juan Rodríguez** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/19 ID N° 361.279 para el llamado de Adquisición de Materiales de Construcción, Pinturas y otros**" para LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-**

G- PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 3° del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ con RUC N° 2.514.872-9**, cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité de Evaluación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por el precio total, Gs. **24.557.500 VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Gs,), I.V.A. Incluido.-**

Es nuestro Dictamen.-

Abg. Orlando D. Martínez M.

Sra. Blanca Méreles

Abg. Alexis Estigarribia

Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala